

INFORME: A Despacho del señor Juez pasa el presente proceso. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, marzo 19 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Proceso: Proceso de Aprehensión y Entrega de Bien
Demandante: Scotiabank Colpatria
Demandado: Gustavo Adolfo Cárdenas Valencia
Radicación: 760014003012-2021-00155-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 00400
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Ha correspondido por reparto la presente demanda mediante la cual se pretende la aprehensión del rodante dado en prenda y sobre el cual recae la garantía mobiliaria, procede entonces el despacho a las luces de lo estipulado en los artículos 82 y s.s del C G del Proceso, como también los especiales de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 806 de 2020 a realizar el estudio de rigor a efecto de establecer su admisión o inadmisión, encontrando que adolece de la siguiente causal de inadmisión:

CONSIDERACIONES:

.- No se allega con la demanda el certificado de tradición del rodante, anexo este que considera el despacho necesario para verificar la situación jurídica del rodante a aprehender. I., en consecuencia, el Juzgado;

R E S U E L V E:

- 1.- INADMITIR la presente demanda de aprehensión y entrega de bien para que sea subsanada en la forma y términos a que alude la parte considerativa de esta providencia.
- 2.- CONCEDASE al demandante el término de cinco (5) días para que la misma sea subsanada so pena de rechazo.
- 3.- RECONOCER personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada Victoria Lozano, identificada con la c.c. No. 31939072 y T.P. No. 106218 del C.S.J, ello en virtud del memorial poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a76379d2ebda7228292cb2e01b5690cbdf934b446352836a44c2ff6727b7
2bc5**

Documento generado en 07/04/2021 12:40:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**